



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 78/2013.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.596/2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 54/2012, de fecha 3 de Diciembre de 2012, emitido por la Directora del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Prácticas Profesionales** de la Especialidad Técnico Nivel Superior en Enfermería de la Universidad de Aconcagua, Sede La Ligua Según detalle:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
YESENIA YAMILET TAPIA PIZARRO	17.964.892-K
MACKARENA LORETO VARGAS OLIVARES	16.300.564-6
MARCELA ANDREA OYANEDEL TAPIA	17.549.670-K
CHRISTIAN ANYELO CASTRO MINAY	17.964.909-8

Dichas prácticas profesionales se realizarán en las Postas de Zapallar y Catapilco del Depto. De Salud, desde el 26 de Noviembre de 2012 y hasta el 4 de Enero de 2013.

- 2° **PAGUESE** una asignación complementaria a cada alumno en práctica para gastos de locomoción y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).
- 3° **Impútese el Gasto** al ITEM N° 215.21.03.007: **Alumnos en Práctica.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

★ Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE SALUD
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-